

## RESOLUCION No. 147 DE 2023 ( Diciembre 1°)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE EN TIEMPO DE VACACIONES.

EL GERENTE DE LA E.S.E. "HOSPITAL DEL ROSARIO" de Campoalegre (Huila), en uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1) Que la señora **STELLA QUINTERO PATIÑO**, Auxiliar de Enfermería de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), prestó sus servicios en la institución durante el tiempo comprendido entre el Veintiuno (21) de Abril de 2022 al Veinte (20) de Abril de 2023, motivo por el cual el día 21 de Noviembre de 2023, presentó solicitud para disfrutar en tiempo conforme a lo establecido Art 8 de la **Ley 1045 de 1978**, de las Vacaciones los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

2) Que a la señora **STELLA QUINTERO PATIÑO**, Auxiliar de Enfermería de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.468.552 de Campoalegre (Huila), le fueron liquidadas y canceladas las prestaciones sociales correspondiente a sus vacaciones del periodo indicado en el ítem No. 1, según consta en la Resolución No. 103 de fecha 30 de Agosto de 2023.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la señora **STELLA QUINTERO PATIÑO**, durante el tiempo comprendido entre el Siete (07) de Diciembre de 2023 al Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, correspondiente al periodo vacacional comprendido entre el 21/04/2022 al 20/04/2023.

**PARAGRAFO ÚNICO:** De acuerdo a la Convención Colectiva de los trabajadores de la Salud se le concede en el disfrute de las vacaciones tres (3) días hábiles adicionales a los empleados públicos por su antigüedad mayor a quince (15) años, comprendidos entre: el 2, 3 y 4 de Enero de 2024.

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 147 DE 2023  
( Diciembre 1°)

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Campoalegre (Huila), el primer (1°) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ  
Gerente

Proyecto:   
Martha C. Puentes Arias, Profesional Universitario Administrativo y Financiera

Revisó y Aprobó:   
Dr. José Nelson Polanía Tamayo, Asesor Contratación E.S.E.